

## LIDERAZGO DE PODER Y ACEFALÍA PRESIDENCIAL EN ARGENTINA

GUILLERMO BECERRA FERRER  
Profesor de Derecho Constitucional en  
la Universidad Nacional de Córdoba,  
Argentina.

I. Hace más de un siglo, uno de los padres de nuestra Constitución, y por qué no decirlo, inspirador del pensamiento constitucional latinoamericano, volcaba en la pluma palabras de contenido profético e impregnadas de una admirable prospectiva temporal:

Queremos un Ejecutivo fuerte como el de Chile. Republicano en la forma, pero casi monárquico en el fondo. Central, hasta donde lo permita el individualismo de las Provincias. Por mucho tiempo, en esta parte de la América del Sud, el Gobierno estará casi exclusivamente representado por el Poder Ejecutivo.

Juan Bautista Alberdi quizá no imaginaba que su propósito enunciado en el capítulo v de sus *Bases y puntos de partida derivados de la ley que preside el desarrollo de la civilización en América del Sud* —tal es el nombre de su obra cumbre—, habría de encontrar plena reafirmación en la realidad acuciante de la conducción ejecutiva contemporánea.

Quien ejerce por imperativo constitucional el comando en jefe de las fuerzas armadas; es el jefe supremo de la administración; ejecuta el presupuesto nacional y conduce las relaciones exteriores, tiene los elementos suficientes para producir hechos políticos y sociales que marcan los ritmos del poder integral.

Esta realidad, por trillada, no necesita ser expuesta.

II. Por otra parte, la función de control y de colaboración del Congreso cada vez resulta más ineficaz.

Con su claridad proverbial, Manuel Fraga Iribarne, ese distinguido publicista y hombre público español, sostiene:

Los Parlamentos son incapaces de asumir la pesada carga de la legislación de hoy. Las guerras del siglo abrieron una brecha terrible en su capacidad legislativa; la paz armada y las crisis económicas no les sentaron mejor; la actual guerra fría, está acabando por dejarlos fuera de

combate, pues nada es menos compatible con la deliberación que el nerviosismo . . . La discusión no es fácil con plenos tumultuarios y propensos a la obstrucción. Las complicaciones técnicas de la legislación moderna casan mal con la retórica, y es fácil su desajuste con unas pocas enmiendas desconsideradas. Surge al final la delegación: cuando no la legislación por decreto: las Cámaras se inclinan ante la realidad.

III. Si hoy en día es necesario un ejecutivo dinámico y eficiente para satisfacer los requerimientos acuciantes de una exigente dinámica de cambio; y si a ello sumamos —en el caso concreto de algunos países latinoamericanos— la existencia de carismas personales que tipifican una conducción —haciendo abstracción y sin que se vea ninguna alusión política o juicio de valor en lo que voy a decir se advertirá entonces que se produce un inmenso vacío de poder que, irremediablemente, exige una muy delicada y preferente atención.

Repárese, entonces, en la particular importancia que reviste, en esa hipótesis, la acefalía presidencial.

Frente a esta problemática, es fácil imaginar las tensiones internas en los factores de poder; el desfase de los carriles naturales y por tanto el equilibrio institucional y personal que exige una situación de esta naturaleza. Baste pensar, por vía de ejemplo, en uno de esos factores de poder, la ponderación y prudencia con que las fuerzas armadas deben actuar en estas emergencias, por sólo referirme a uno de ellos y sin olvidar el problema semejante que puede plantearse en el orden gremial, los grupos económicos, partidos políticos anteriormente verticales y hoy horizontales, etcétera.

En otros términos, cuando ha existido una férrea conducción, pareciera que podemos formular la siguiente regla:

Producida la desaparición institucional o física del gobernante, a mayor concentración de poder preexistente, deviene un mayor vacío de poder con la consiguiente distensión, dispersión y confusión de los elementos integradores del proceso.

IV. En los dos trabajos que hemos presentado nos extendemos sobre las soluciones propuestas para considerar la acefalía presidencial, por una parte, y equilibrar los poderes de control del Parlamento, por la otra.

Sería ocioso extenderme ahora a repetir lo que ustedes pueden ver con detención. Ya es bastante el tiempo que los he distraído, y son muchos los temas que ustedes quieren escuchar.

“La eficacia no es, de ningún modo, el sustituto histórico de la legitimidad, aunque sí su ingrediente esencial” ha dicho César E. Romero, un distinguido profesor de nuestra muy querida Universidad Nacional de

Córdoba. Esto es indudable; pero qué grave es que ambas cosas desaparezcan: la eficacia y la legitimidad.

V. El hombre ha adquirido un nuevo poder basado en el extraordinario desarrollo tecnológico, que lo convierte en el principal agente de cambio. Este poder, sin precedentes en la historia, lo impulsa a acelerar el desarrollo de los acontecimientos provocando cambios sustanciales que repercuten en el futuro de todos.

¿No son los países intermedios los mejores ubicados para interpretar esta conclusión del simposio de las Naciones Unidas que tuviera lugar en esta ciudad de México el pasado año 1974?

“La finalidad verdadera de este proceso no es alcanzar a los países más ricos, sino asegurar una buena calidad de vida para todos.”